

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso No 110014003055 2019 00175 00

DIVISORIO

DEMANDANTE: JAIRO Y ALFONSO SÁNCHEZ RAMÍREZ

DEMANDADA: MARCO ANTONIO SÁNCHEZ RAMÍREZ

Téngase por notificado al Doctor **GUSTAVO ALBERTO TAMAYO**, de forma personal y calidad de apoderado en amparo de pobreza del demandado **MARCO ANTONIO SÁNCHEZ RAMÍREZ**, como da cuenta el acta de notificación que obra a numeral 33 del expediente digital, quien toma el proceso en la etapa en la que se encuentra.

Del avalúo comercial allegado por la parte actora córrase traslado a la parte demandada por el término de diez (10) días, para los fines establecidos en el artículo 444 del C.G.P. (numeral 31 digital).

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos

Juez

Juzgado Municipal

Civil 055

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Código de verificación: **9f52c16be8aea48e260011f129e075b9816546d02290d47d6de70a8d67f1a19f**

Documento generado en 22/06/2022 05:23:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>